

INSTRUCCIONES PARA UN CANDIDATO POR INSERCIÓN ESCRITA PARA PRESIDENTE

La declaración debe ir acompañada de declaraciones escritas firmadas por cada elector presidencial dando su consentimiento por escrito para ser elector del candidato presidencial (en total 40 electores).

La declaración, junto con las declaraciones escritas, deberá presentarse ante el Secretario de Estado a más tardar a las 5:00 de la tarde del 78º día anterior al día de las elecciones. La declaración, junto con las declaraciones escritas, no podrá presentarse antes del 30º día anterior a esta fecha.

NOTA

¹Todos los juramentos, declaraciones juradas o afirmaciones hechas dentro de este estado pueden ser administrados y un certificado del hecho dado por un juez, secretario(a) o comisionado de cualquier corte de registro, un notario público, un juez de paz, y el Secretario de Estado de Texas. Consulte el Capítulo 602 del Código del Gobierno de Texas para obtener la lista completa de personas autorizadas a administrar juramentos.